

Provincia del Reino: Lo que igualmente par-
 tipo N. 2. de orden del Consejo para su re-
 ligencia: y que a dicha Real Cedula se le dé
 cumplimiento con esta adición, y declaración.
 Dios guarde a N. S. muchos años. Madrid
 a Mayo 13. de 1768. = Don Juan An-
 tonio Pardo y Penabaz. = Señor Corregidor de
 la Ciudad de Murcia.

Corresponde esta Copia con su Original a que me refero
 que fecha por ahora en los autos de esta providen-
 cia, en esta Escribania mayor de Ayuntamiento de mi
 cargo, y para que conste lo firmo en Murcia a veinte
 de Mayo de mil setecientos sesenta y nueve años.

Gonzalo Chamorro

de com...
 que se haya en
 de su publica
 Ca...
 original
 y...
 la...
 que con la
 de...
 que se determina
 beneficio se in-
 para evitar en
 se fine-
 de repo-
 de...
 Justicia, cada
 el Libro en que
 se le dirija.
 como es
 en esta Carta con
 que por ella hace
 que por el Capi-
 Real Cedula que
 de...
 de distincion de las
 de...
 de...

